

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA

AVISA:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, y los Acuerdos PCSJA20-11632 del 30/09/ 2020 y PCSJA21-11709 DEL 08/01/2021, del Consejo Superior de la Judicatura y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad, y los medios técnico de comunicación para el día y hora señalados, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía Rad: 2015-00247, seguido por MARIA ALGEMIRA DIAZ CRUZ, mediante apoderado DR: JORGE LUIS ESCOBAR GIL, contra MARITZA MARBELLO DE JIMENEZ, se fijó el día 03 de mayo de 2021, a las 09:00 Am, para llevar a cabo diligencia de Remate del Inmueble con Matricula Inmobiliaria N° 226-49036, de propiedad de la ejecutada MARITZA MARBELLO DE JIMENEZ, el cual fue Embargado, Secuestrado y Avaluado.

Se trata de un LOTE DE TERRENO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Ariguani –Magdalena con un Área de 36 Hectáreas con 2.755 Metros cuadrados, alinderado por el NORTE: con predio de Marcos Beleño SUR: con predio de Manuel Ríos, ESTE: con predio de Alida Manco y OESTE: con predio de Andrés Quintana y Enrique Daza. LOS DATOS DEL SECUESTRE DESIGNADO: JOAQUIN ANTONIO PAJARO DIAZ, quien reside en la Urbanización Aguas Claras en la manzana Mz j casa 9, el Difícil – Ariguani – Magdalena, celular 3135987491, Correo Electrónico. pajaro211960@gmail. Com.

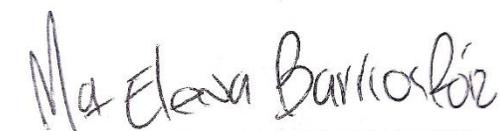
La licitación durara por lo menos 2 Horas y será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, estimado en SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$76.108.500,00), previa consignación del 40% del avaluó dado al inmueble, tal como lo dispone el artículo 451 del C.G.P, que el postor deberá consignar en la Cuenta de Depósito Judicial, que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A Agencia el Difícil Ariguani – Magdalena.

Este AVISO, debe ser publicado en uno de los diarios: EL HERALDO de la ciudad de Barranquilla o el TIEMPO de la ciudad de Bogotá, periódicos de amplia circulación en esta Municipalidad, en un término no mayor de 10 días, antes de la fecha del remate, tal como lo establece el artículo 450 del C.G.P, igualmente publíquese en la página TYBA o l aplicativo TEAMS de la Rama Judicial, vía electrónica.

Toda persona interesada a participar en dicho remate, ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar prueba para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y de más datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia, la asistencia a la sede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad.

El Difícil – Ariguani – (Magdalena), Abril 15 del 2021.

De Usted,



MARIA ELENA BARRIOS RUIZ

Secretaria.